

2º.- Aprobación Proyecto modificado denominado “e-alfafar: Proyecto para la modernización de la Administración Local”, adaptado a la subvención concedida.

1º.- MODIFICACIÓN BASE Nº 35 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007.

Efectuada votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la propuesta presentada con la enmienda incorporada, por lo que se acuerda:

PRIMERO.- Modificar la Base nº 35 del Presupuesto del ejercicio 2007, en el siguiente sentido:

- Asistencia miembros Comisiones Informativas..... 150 euros

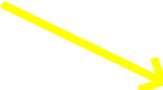
A fin de no vulnerar los art. 23.2 y 14 de la Constitución.

SEGUNDO.- Exponer al público en el B.O.P. y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la modificación aprobada durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P., a efectos de reclamaciones. Si se presentaran éstas, serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de 30 días.

Si no se presentara ninguna reclamación se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación, se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma y se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios Económicos (Intervención y Tesorería).



2º.- APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO DENOMINADO “E-ALFAFAR: PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”, ADAPTADO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

Efectuada votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (PSOE) y 8 abstenciones (P.P.), el Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1312/2007, de 26 de julio de 2007, en todos sus términos.

SEGUNDO.- Aceptar la subvención asignada de 229.262,40 euros, con una inversión mínima de 458.524.80 euros.

TERCERO.- Aprobar el proyecto modificado denominado “e-alfafar: Proyecto para la modernización de la Administración Local”, adaptado a la subvención concedida.

CUARTO.- Adquirir el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto en la parte que no va a ser objeto de subvención por el Ministerio de Administraciones Públicas.

QUINTO.- Remitir Certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Cooperación Local (Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Administraciones Públicas).

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Modernización.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
